

MERCOSUR/SGT N° 3/CBUI/ACTA N° 01/24

**LXXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" /  
COMISIÓN DE BICICLETAS DE USO INFANTIL**

Se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 15 y 18 de abril de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil, en el marco de la LXXXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Bicicletas de Uso Infantil tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 45/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL"**

Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión del documento de trabajo sobre la revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" (**Agregado III**).

El avances de la revisión contemplo a los siguientes puntos:

**A) ASUNTOS GENERALES**

Teniendo en cuenta la Resolución GMC N° 30/21 "Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos del MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad del MERCOSUR" y su Resolución Complementaria GMC N° 15/22, se continuó con la actualización del Documento de Trabajo,

adecuándolo con las mismas, modificando los textos con la correspondiente incorporación de sus traducciones al idioma portugués.

## **B) VISTO**

Se actualizó, eliminando las menciones de la Decisión N° 20/02 y de las Resoluciones N° 19/92, 91/93 y 56/02. Se incorporaron las menciones a las Resoluciones N° 45/03 y 45/17.

## **C) ANEXO I REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL .**

Se continuó con la actualización del Anexo y se realizó la siguiente modificación en ambos idiomas quedando como sigue:

Item 3.6 Rodado *"Conjunto conformado por la cubierta con su respectiva llanta armada"*.

## **D) ANEXO II PROCEDIMIENTO MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL .**

A partir del estudio realizado por las delegaciones, del ítem VII.4.6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD y el ANEXO III ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS de la Resolución GMC N° 30/21, se actualizó el Anexo en ambos idiomas quedando de la siguiente forma:

- **"Esquema tipo 1b"**  
*Este tipo de esquema implica la certificación de un lote completo de productos, después de la selección y la determinación según se especifique en el esquema. La proporción que se va a ensayar, la cual puede incluir el ensayo de todas las unidades del lote (ensayo del 100%), podría basarse, por ejemplo, en la homogeneidad de los elementos del lote y la aplicación de un plan de muestreo, cuando sea adecuado".*
- **"Esquema 4"**  
*La parte de vigilancia de este esquema permite la elección entre el muestreo periódico del producto proveniente ya sea del punto de producción, del mercado, o de ambos, y su sometimiento a las actividades de determinación para verificar que los elementos producidos posteriormente a la atestación inicial cumplen con los requisitos especificados. La vigilancia incluye la evaluación periódica del proceso de producción".*

- "Esquema 5

*La parte de vigilancia de este esquema permite la elección entre el muestreo periódico del producto proveniente ya sea del punto de producción, del mercado, o de ambos, y su sometimiento a las actividades de determinación para verificar que los elementos producidos posteriormente a la atestación inicial cumplen con los requisitos especificados.*

*La vigilancia incluye la evaluación periódica del proceso de producción, la auditoría del sistema de gestión, o ambos".*

### 3. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IV**.

### 4. OTROS TEMAS

Las delegaciones se comprometieron a presentar en próximas reuniones estudios respecto a los esquemas de certificación descritos en la norma NM ISO/IEC 17067:2015 con la finalidad de evaluar la viabilidad de incluir o no los demás esquemas presentes en dicha norma.

La delegación de Uruguay presentó la cantidad de unidades de Bicicletas de Uso Infantil importadas por tal país: 1.221 y 2.573 correspondiente los años 2022 y 2023 respectivamente.

Las demás delegaciones se comprometieron a presentar la cantidad de unidades de Bicicletas de Uso Infantil fabricadas y/o importadas por cada país para próximas reuniones.

### LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- |                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Agregado I</b>   | Lista de Participantes  |
| <b>Agregado II</b>  | Agenda y Cronograma   |
| <b>Agregado III</b> | Documento de trabajo - Revisión de la Resolución GMC N° 45/03 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil" |

**Agregado IV** Agenda de la próxima reunión



---

**Por la delegación de Argentina**  
Vanesa Bruno



---

**Por la delegación de Brasil**  
Millene Cleto da Fonseca



---

**Por la delegación de Paraguay**  
Lucía Francia



---

**Por la delegación de Uruguay**  
Diego Campomar